



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2021-00296-00

Bogotá D.C., Cinco (05) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

Como el líbello reúne los requisitos de ley se dispone;

1.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del señor HUGO AMOS ARTUNDUAGA SALAS (q.e.p.d.) fallecido el día 1° de abril de 2021, quien tuviera su último domicilio en esta ciudad.

2.- Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C.G. del P.; Por el interesado téngase en cuenta que la publicación del emplazamiento aquí ordenado deberá hacerse en un periódico de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, El Siglo), el día DOMINGO o en una radiodifusora de amplia cobertura Local. Déjense las constancias del caso.

3.- Infórmese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la iniciación del presente trámite.

4.- Se reconoce a la señora CIELO PATRICIA ARTUNDUAGA NASAYO, como Heredera del causante, en calidad de hija, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

5.- Teniendo en cuenta que obra en el plenario copia del registro civil de nacimiento de los señores HUGO WILLIAM MAX ARTUNDUAGA NAZAYO y MARTHA CONSTANZA MYRIAM ROCIO ARTUNDUAGA NAZAYO, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 492 del C.G.P., en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil, se requiere a las citados a fin que en el término de veinte (20) días, prorrogables por otros veinte (20) días se sirvan manifestar si aceptan o repudian la herencia aquí deferida, para lo cual la parte interesada deberá realizar las gestiones tendientes a su notificación en las direcciones indicadas en el libelo.

6.- Reconócese personería a la doctora HERNANDO LANOS GALEANO, como apoderado de la heredera reconocida en los términos y para los efectos del poder conferido.


NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 101
HOY: 06 de agosto de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria

